



Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

**La factura electrónica (FEL) y su importancia para el conocimiento de los
estudiantes de Contaduría Pública y Auditoría en el municipio de
Guatemala**

(Artículo Científico – Trabajo de Graduación)

Verónica Marilú Zúñiga Ventura

Guatemala, junio 2020

**La factura electrónica (FEL) y su importancia para el conocimiento de los
estudiantes de Contaduría Pública y Auditoría en el municipio de
Guatemala**

(Artículo Científico – Trabajo de Graduación)

Verónica Marilú Zúñiga Ventura

Lic. Juan Pablo Bonilla Rivera (**Asesor**)

Lic. Julio Werner Juárez (**Revisor**)

Guatemala, junio 2020

AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M. A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

MA. Ronaldo Antonio Girón Díaz

Decano

Lic. Samuel Aron Zabala Vásquez

Coordinador



Guatemala, marzo del 2019

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Presente

Por este medio doy fe que soy autora del Artículo científico titulado **“La factura electrónica (FEL) y su importancia para el conocimiento de los estudiantes de Contaduría Pública y Auditoría en el municipio de Guatemala”** y confirmo que respeté los derechos de autor de las fuentes consultadas y consigné las citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad como autora del contenido de este Artículo científico y para efectos legales soy la única responsable de su contenido.

Atentamente,


Verónica Marilú Zuñiga Ventura
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Carné No.: 201900267

REF.: C.C.E.E.LIC.CPA.A03-PS.002.2020

LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 25 DE FEBRERO DE 2020

DICTAMEN

Tutor: Licenciado Juan Pablo Bonilla Rivera.

Revisor: Licenciado Julio W. Juárez.

Carrera: PEI En Contaduría Pública y Auditoría.

Artículo titulado: “La factura electrónica (FEL) y su importancia para el conocimiento de los estudiantes de Contaduría Pública y Auditoría en el Municipio de Guatemala.”

Presentado por: Verónica Marilú Zuñiga Ventura.

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciada.


M.A. Ronaldo Giron
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Guatemala, 08 de septiembre 2019

Señores

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Panamericana

Presente

Estimados Señores:

En relación al Artículo científico titulado: **“La Factura Electrónica (FEL) y su importancia para el conocimiento de los Contadores Públicos y Auditores en el Municipio de Guatemala.”** realizado por Verónica Marilú Zúñiga Ventura, Carné 201900267, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la Asesoría del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.
Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes,


Lic. Juan Pablo Bonilla Rivera
Colegiado Activo 4237

Guatemala, 21 de septiembre 2019

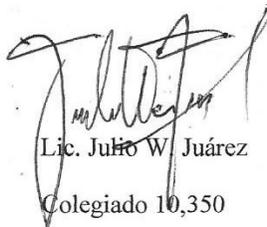
Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente

Estimados señores:

En relación al trabajo de artículo científico titulado: **“La factura electrónica (FEL) y su importancia para el conocimiento de los estudiantes de Contaduría Pública y Auditoría en el municipio de Guatemala”**, realizado por Verónica Marilú Zúñiga Ventura, carné No. 201900267, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a revisión del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes,



Lic. Julio W. Juárez
Colegiado 10,350

Contenido

Abstract	i
Introducción	ii
1. Metodología	1
1.1 Planteamiento del Problema	1
1.2 Pregunta de Investigación	5
1.3 Objetivos de la Investigación	6
1.3.1 Objetivo General	6
1.3.2 Objetivos Específicos	6
1.4 Definir el Tipo de Investigación	7
1.4.1 Investigación Descriptiva	7
1.5 Sujeto de la investigación	7
1.6 Alcance de la Investigación	7
1.6.1 Tiempo	7
1.6.2 Ámbito Geográfico	7
1.7 Definición de la Muestra	7
1.7.1 Empleo de Muestra Finita o Infinita	7
1.8 Definición de los Instrumentos de Investigación	8
1.9 Recolección de Datos	9
1.10 Procesamiento y Análisis de Datos	9
2. Resultados	10
2.1 Presentación de Resultado	10
3. Discusión y Conclusiones	26
3.1 Extrapolación	26
3.2 Hallazgos y Análisis General	35
3.3 Conclusiones	36
4. Referencias	38
5. Anexos	40

Lista de anexos

Anexo 1	41
---------	----

Lista de tablas

Tabla 1: Incorporación al Régimen FEL	3
Tabla 2: Muestreo, Formula Infinita	8
Tabla 3: Diferencia entre Factura Electrónica y Factura Electrónica en Línea	29

Lista de gráficas

Gráfica 1: Selecciones su género	10
Gráfica 2: Seleccione en que rango de edad se encuentra	11
Gráfica 3: ¿Cuál es el nivel de estudio en el que se encuentra actualmente?	12
Gráfica 4: ¿Ha escuchado sobre el nuevo Acuerdo Directorio SAT 13-2018 FEL?	13
Gráfica 5: Si su respuesta anterior fue si marque con una X porque medio se ha enterado del nuevo Acuerdo Directorio SAT 13-2018(Factura Electrónica en Línea FEL)	14
Gráfica 6: Si su respuesta anterior fue si marque con una X porque medio se ha enterado del nuevo Acuerdo Directorio SAT 13-2018(Factura Electrónica en Línea FEL)	15
Gráfica 7: Si su respuesta anterior fue si marque con una X porque medio recibió capacitación	16
Gráfica 8: ¿Conoce usted las principales diferencias entre FACE y FEL?	17
Gráfica 9: Si su respuesta anterior fue si indique por lo menos una diferencia:	18
Gráfica 10: ¿Conoce los beneficios de utilizar la factura electrónica en línea (FEL)?	19
Gráfica 11: Si su respuesta anterior fue si indique por lo menos un beneficio:	20
Gráfica 12: ¿Si labora actualmente indicar que tipo de facturación utiliza la empresa?	21
Gráfica 13: ¿Cree usted que esta nueva modalidad viene a mejorar el desarrollo del país?	22
Gráfica 14: ¿Con que frecuencia se capacita con temas que son de interés para su profesión?	24
Gráfica 15: ¿Sabía usted que los proveedores del Estado también deberán Facturar con FEL?	25

Abstract

El propósito principal de este estudio es determinar si el estudiante de CPA en el municipio de Guatemala tenía conocimiento sobre el nuevo Acuerdo de Directorio SAT 13-2018 FEL.

La investigación se desarrolló mediante al planteamiento del problema en donde se generó el interés en conocer y determinar si el estudiante conocía la nueva modalidad de facturación electrónica especialmente las diferencias que existe entre la FACE y la FEL y los beneficios que esta nueva modalidad trae consigo.

La metodología que se utilizó en la investigación consistió en determinar el alcance de esta, la cual se abarcaron tres universidades ubicadas en el municipio de Guatemala que, en su pensum de estudios, cuentan con la licenciatura de CPA.

La información que se recolectó a través de las encuestas permitió determinar si el estudiante contaba con el conocimiento suficiente y adecuado con respecto a la nueva modalidad de facturación en el país.

Introducción

Es de suma importancia saber que hoy en día la tecnología y los cambios que se han realizado a través del tiempo han generado un impacto a nivel mundial, es por ello por lo que en Guatemala se han adoptado nuevas modalidades de controles para una óptima fiscalización de los tributos que en otros países más desarrollados ya lo han hecho y ha funcionado de forma positiva, es por ello que la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) quien es la entidad que tiene la facultad de establecer procedimientos de esta índole, aprovecho la tecnología para la implementación del Régimen de Facturas Electrónica en Línea (FEL) como herramienta para la facilitación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Partiendo de esta base, el presente trabajo tiene como finalidad determinar el grado de conocimiento que tiene el estudiante de Contaduría Pública y Auditoría, del nuevo Acuerdo de Directorio SAT 13-2018 Factura Electrónica en Línea y, asimismo, incentivarlo para que se mantenga actualizado en temas que son de interés en el ámbito de su profesión.

La investigación se fue desarrollando en capítulos, por lo que, en el primero, se describe la metodología utilizada en la cual se definen el planteamiento del problema en donde se explica el punto de partida para la investigación y sus características. En el mismo capítulo también se desarrolla la pregunta de investigación, dicha interrogante se pretende responder en el desarrollo de la misma, se incluyen los objetivos tanto general como específicos, el tipo de la investigación que se está realizando, el sujeto de la investigación, que son los individuos que forman parte de las encuestas y entrevistas, el alcance, hasta donde será expandida la investigación, el tiempo que se llevara a cabo y los lugares geográficos que se cubrirán, la determinación de la muestra, en donde se determinara el tamaño del universo que se abarcara, los instrumentos a utilizar, la forma de la recolección de información, su procesamiento y análisis de datos.

En el capítulo dos, se detallan los resultados, los cuales fueron recolectados por medio de las encuestas realizadas a los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, Universidad San Carlos de Guatemala y Universidad

Panamericana de Guatemala, estos resultados fueron presentados por medio de gráficas para tener una mejor visibilidad de la información recolectada.

En el capítulo tres, se presenta la discusión de los resultados mediante la extrapolación. Se detalla un análisis comparativo de hallazgos encontrados en la realidad por medio de las encuestas comparado contra estado actual del estudiante.

En el mismo capítulo se detallan los hallazgos y análisis general de la investigación y conclusiones, en donde se determina que la mayoría de los estudiantes no tienen el interés suficiente para estar actualizados con temas que giran en su entorno profesional.

Capítulo 1

Metodología

1.1 Planteamiento del Problema

Es importante como estudiantes de Contaduría Pública y Auditoría tener el conocimiento de los inicios de la Factura Electrónica en Guatemala y como esta modalidad va evolucionando para emigrar a lo que es a la Factura Electrónica en Línea conocida como (FEL), para ello se describirá una breve historia para conocer el desarrollo de dicha herramienta.

En Guatemala la Factura Electrónica empezó a implementarse en el año 2007, la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), vio en esta forma de facturación la mejor herramienta para la automatización de los procedimientos tributarios y el aumento de la transparencia fiscal sobre las transacciones generadas en el país, los esfuerzos del gobierno guatemalteco dieron lugar a la publicación del Acuerdo Directorio Numero 024-2007 y con ello a la generación del esquema FACE para la facturación electrónica de Guatemala.

Con el nuevo modelo de e-factura, las facturas, notas de crédito y débito, entre otros comprobantes fueron considerados como documentos tributarios que podían ser intercambiados de forma electrónica.

Este modelo constaba de los siguientes actores que intervenían en el intercambio de los documentos tributarios electrónicos:

- Los Contribuyentes emisores de facturas (EFACE)
- Los Proveedores de e-factura
- La Superintendencia de Administración Tributaria

- Los generadores de facturas electrónicas (GFACE), son aquellos que validan y firman los comprobantes antes de que lleguen a su destinatario y se declaren a la Superintendencia
- Los destinatarios o receptores de facturas

Para adoptar a la Factura Electrónica la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) dio un tiempo para que los contribuyentes guatemaltecos optaran a la Factura Electrónica de forma opcional, este tiempo culminó cuando se publicó el Acuerdo de Directorio Numero 008-2011 este acuerdo vino a modificar el Acuerdo de Directorio Numero 024-2007 en donde este estableció el uso obligatorio de la factura electrónica y la incorporación gradual de los contribuyentes guatemaltecos; lo que convirtió a Guatemala en uno de los primeros países en llevar a cabo la e-factura en la región.

En base a la cantidad de facturas emitidas anualmente por los contribuyentes se establecieron fechas para incorporarse al Régimen de Factura Electrónica. Las grandes empresas fueron los primeros obligados por la SAT a facturar electrónicamente a partir de enero de 2012, estas grandes empresas unos 2000 contribuyentes representaban el 75% de la recaudación del país, las pequeñas empresas fueron las ultimas en unirse al FACE en marzo de 2013.

Según Artículo Numero 21 “A” Incorporación Gradual, se incorporarán al Régimen de Factura Electrónica “FACE” las personas individuales o jurídicas calificadas como Contribuyentes Especiales de acuerdo al Artículo 6 del Decreto Numero 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, a partir de las fechas y la cantidad de facturas emitidas anualmente según los rangos de la tabla siguiente:

Tabla 1

Incorporación al Régimen FEL

FECHA PARA INCORPORARSE AL REGIMEN	RANGOS DE INGRESOS	
	DESDE	HASTA
01 de enero de 2012	1,000,001	100,000,000, o más
01 de febrero de 2012	300,001	400,000
01 de marzo de 2012	200,001	300,000
01 de abril de 2012	100,001	200,000
01 de mayo de 2012	50,001	100,000
01 de junio de 2012	40,001	50,000
01 de julio de 2012	30,001	40,000
01 de agosto de 2012	20,001	30,000
01 de septiembre de 2012	12,001	20,000
01 de octubre de 2012	6,001	12,000
01 de noviembre de 2012	3,001	6,000
01 de diciembre de 2012	1,501	3,000
01 de enero de 2013	1,001	1,500
01 de febrero de 2013	501	1,000
01 de marzo de 2013	0	500

Fuente: elaboración propia. mayo 2019

Después de siete años cuando inicio la Factura Electrónica en Guatemala, el gobierno guatemalteco dentro de su plan “La Agenda del Cambio 2012-2016” y del Pacto Fiscal y de Competitividad, estableció una serie de compromisos orientados a la modernización tecnológica y la mejora de los procedimientos tributarios para los contribuyentes del país, con este fin la Superintendencia de Administración Tributaria, en su plan estratégico Institucional 2013-2015, decidió fortalecer y modernizar el modelo de facturación vigente. En este sentido, el gobierno pretendía reformar el modelo para que pudiera dar respuesta a los nuevos esquemas de operaciones comerciales y de intercambios electrónicos internacionales; adaptándose a los estándares internacionales. Guatemala

contó con la asesoría especializada de las administraciones tributarias de Brasil y México durante los años 2014 y 2015.

En 2016, la SAT hizo efectivo el desarrollo y la implementación del nuevo modelo de facturación por medios electrónicos con la publicación del Acuerdo de Directorio Número 002-2016, el esquema FACE 2. Establece que el Documento Tributario Electrónico (DTE) es un archivo electrónico en formato XML (eXtensible Markup Language) (Lenguaje de Marcas Extensibles) que el emisor de facturas puede entregar en medio electrónico o por medio de su representación gráfica.

Desde entonces, la aplicación de buenas prácticas en el uso de la facturación electrónica ha permitido a la SAT de Guatemala potenciar la efectividad de su modelo de facturación, alcanzar una mayor integridad de la información y reducir la probabilidad de fraude fiscal. Todo ello sumado a los beneficios para los contribuyentes, como la reducción de costes, tiempo, la mayor seguridad y la mejora de sus procesos internos.

En el año 2018 la Superintendencia de Administración Tributaria creó el Acuerdo de Directorio SAT 13-2018, que corresponde a la Factura Electrónica en Línea, este acuerdo deroga el Acuerdo de Directorio Numero 2-2016 que establece el Régimen de Factura Electrónica denominado FACE 2.

Este nuevo acuerdo será ahora la nueva modalidad de la emisión, transmisión, verificación y conservación por medios electrónicos de facturas, notas de crédito y débito, recibos y otros documentos autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria para el Régimen FEL, que se denominan Documentos Tributarios Electrónicos, definiendo sus características y su funcionamiento.

A este nuevo Acuerdo pueden aplicar todos los contribuyentes que emitan facturas u otros documentos tributarios, habilitándose de dos formas:

- Obligatorio, a quienes la SAT notifique
- Voluntario, quienes sin notificados así lo deseen

Asimismo, traerá consigo beneficios de utilizar la factura electrónica en línea, ya que se podrá tener un mejor control en cuanto a la confiabilidad de la información, fácil habilitación por medio de la Agencia Virtual SAT, autorización inmediata de cada documento, consulta de las facturas electrónicas emitidas/recibidas en la Agencia Virtual, verificación de la validez de las facturas electrónicas recibidas a través del Portal SAT, ahorro del uso de papel y otros recursos.

El contribuyente podrá utilizar de forma gratuita la certificación de sus documentos cuando utilice a la Superintendencia de Administración Tributaria como certificador previo de haber validado el formato con el que cuenta la SAT se adapta a las necesidades o al modelo del negocio, en otros casos el contribuyente podrá prestar los servicios de otros certificadores cuando la funcionalidad del formato de factura que ofrece la SAT no se adapta a sus necesidad o al modelo del negocio en este caso si tendrá costo.

Este acuerdo fue publicado en el Diario Oficial el 02 de mayo de 2018 y entra en vigencia el 23 de mayo de 2018, por lo que esta investigación es muy importante para que los Contadores Públicos y Auditores conozcan todas las generalidades de este nuevo acuerdo.

Según el Código Tributario la Superintendencia de Administración Tributaria tiene la facultad de establecer procedimientos para la elaboración, transmisión y conservación de facturas, libros, registros y documentos por medios electrónicos, cuya impresión pueda hacer prueba en juicio y los que sean distintos al papel, es por ello que la SAT está al frente de esta implementación y vela para mejorar cada día la recaudación de los impuestos del país.

1.2 Pregunta de investigación

¿Conoce el estudiante de Contaduría Pública y Auditoría en el municipio de Guatemala sobre el nuevo Acuerdo de Directorio SAT 13-2018 (Factura Electrónica en Línea FEL)?

1.3 Objetivos de investigación

1.3.1 Objetivo general

- Determinar si el estudiante de Contaduría Pública y Auditoría del municipio de Guatemala conoce sobre la Factura Electrónica en Línea (FEL), según Acuerdo de Directorio SAT 13-2018.

1.3.2 Objetivos específicos

- Identificar las principales diferencias de la Factura Electrónica y la Factura Electrónica en Línea
- Determinar el grado de conocimiento que tiene el estudiante de Contaduría Pública y Auditoría sobre el Nuevo Acuerdo de Directorio SAT 13-2018, Factura Electrónica en Línea (FEL)
- Impulsar al estudiante de Contaduría Pública y Auditoría a la actualización en cada reforma o nuevos acuerdos que se generen en el país que sean de conveniencia para su profesión

1.4 Definición del tipo de investigación

En la presente investigación que se llevó a cabo se utilizó un enfoque de investigación de tipo descriptivo, ya que este consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas.

1.4.1 Investigación descriptiva

Este tipo de investigación es uno de los recursos más utilizados para conseguir el conocimiento y comprensión del tema del cual se está haciendo la investigación.

La expresión de datos en este tipo de investigación puede expresarse en términos cualitativos y cuantitativos, se puede utilizar uno de ellos o ambos a la vez.

1.5 Sujeto de investigación

Los sujetos pasivos de esta investigación fueron los Contadores Públicos y Auditores quienes formaran parte de los cuestionarios que se realizaron durante el proceso de investigación.

1.6 Alcance de la investigación

1.6.1 Temporal

El tiempo que se utilizó para llevar a cabo la investigación será a partir del 01 de febrero al 31 de octubre del año 2019.

1.6.2 Ámbito Geográfico

El trabajo de investigación se llevó a cabo en el municipio de Guatemala.

1.7 Determinación de la Muestra

Se utilizó la fórmula infinita para la determinación de la muestra.

1.7.1 Empleo de la Muestra Infinita

Tabla 2
Muestreo, Formula Infinita

FÓRMULA INFINITA

Datos:

Z = Nivel de Confianza	95% = 1.96
p = % de la Población que tiene el atributo deseado	50%
q = % de la Población que no tiene el atributo deseado	50%
e = Error de estimación máximo aceptado	8%

$$n = 150.06$$

Tamaño de la Muestra:

Fuente: elaboración propia. mayo 2019

1.8 Definición de los instrumentos de investigación

Las encuestas se llevan a cabo cuando se desea encontrar la solución de un problema, se efectúan minuciosas descripciones de lo que se va investigar a fin de justificar las disposiciones vigentes y determinar el estado de un fenómeno para poder comprar la situación existente, es por ello que las encuestas realizadas a los Contadores Públicos y Auditores del Municipio de Guatemala serán el principal instrumento de investigación ya que esto ayudara a sondear el conocimiento del estudiante con respecto al nuevo Acuerdo de Directorio SAT 13-2018 factura electrónica en línea FEL.

1.9 Recolección de datos

Para obtener información sobre el conocimiento del Contador Público y Auditor del Municipio de Guatemala se realizaron encuestas en donde se evaluaron el conocimiento del estudiante a través de sus respuestas, esto con el fin de poder sondear el nivel que tienen los profesionales antes mencionados en cuanto al nuevo acuerdo de Directorio SAT 13-2018.

1.10 Procesamiento y análisis de datos

Se llevó a cabo el proceso de tabulación de la información extraída de las encuestas, las cuales fueron llenadas por los Contadores Públicos y Auditores, dicha información entró en un análisis para poder determinar el nivel de conocimiento que tiene dicho profesional sobre el tema que se está investigando.

Capítulo 2

Resultados

2.1 Presentación de Resultados

Mediante la elaboración de gráficas se presentarán los resultados obtenidos en base a los datos recolectados por medio de encuestas realizadas en la siguiente universidad: Universidad Mariano Gálvez de Guatemala en Campus Central, Universidad Panamericana Sede Álamos y Universidad San Carlos de Guatemala Campus Central, en donde fueron encuestados los estudiantes de la carrera Contaduría Pública y Auditoría.

En cada gráfica elaborada se estarán detallando los resultados de cada pregunta en la cual se realiza una presentación de cada una de ellas.

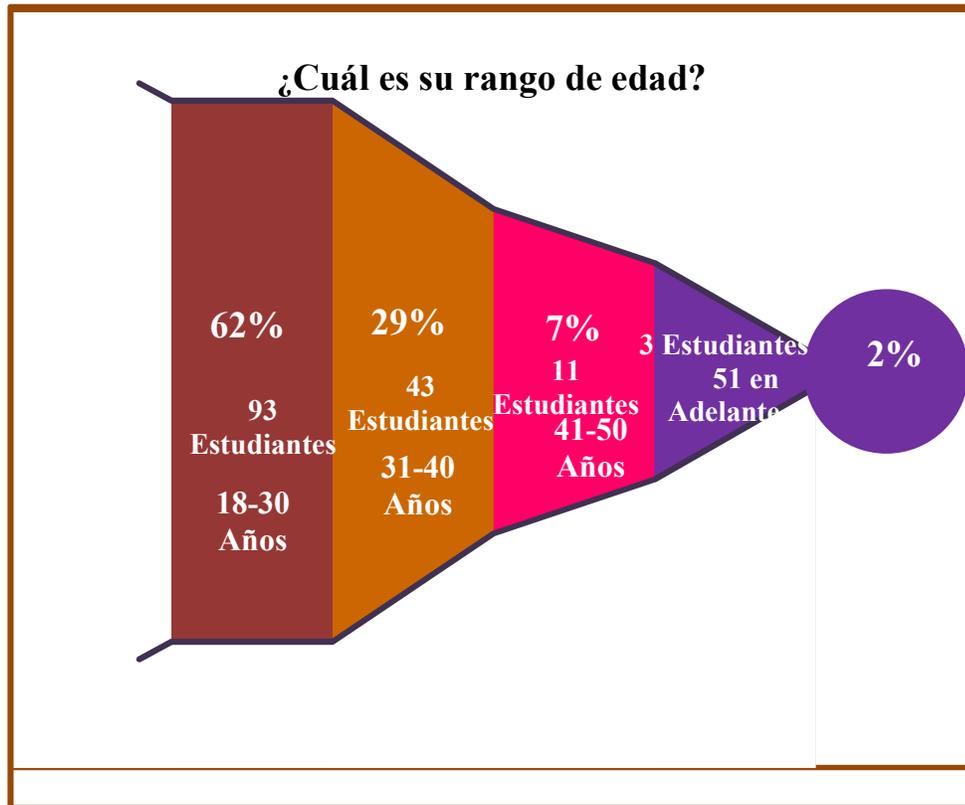
Gráfica 1



Fuente: elaboración propia. mayo 2019

La gráfica número uno muestra que el 53% de los estudiantes de contaduría pública y auditoría corresponde al género masculino y el 47% corresponde al género femenino, como se puede observar la mayor parte de los estudiantes de contaduría pública y auditoría corresponde al género masculino.

Gráfica 2



Fuente: elaboración propia. mayo 2019

En la gráfica número dos se detallan los resultados que se obtuvieron en la recopilación de la información donde tuvo el siguiente resultado: actualmente los estudiantes de contaduría pública y auditoría se encuentran dentro del rango de 18 a 30 años de edad obteniendo el 62% del total de la muestra, en segundo lugar se tiene un 29% de las personas que se encuentran en el rango de edad de 31 a 40 años de edad, el 7% corresponde al rango de 41 a 50 años de edad y por último un 2% a las personas que corresponden al rango de 51 años en adelante.

Esta información muestra que la mayor parte de los estudiantes son jóvenes los cuales se encuentran estudiando actualmente la carrera de contaduría pública y auditoría.

Gráfica 3



Fuente: elaboración propia. mayo 2019

Según la muestra recolectada se observa que el 45% de los estudiantes encuestados se encuentran en quinto año, el 20% corresponde a los estudiantes de segundo año, el 19% corresponden a los estudiantes de cuarto año, seguido de ello el 12% corresponde a los estudiantes que se encuentran en el segundo año de la carrera, y el 4% corresponde al primer año este es el menor porcentaje en que se encuentran los estudiantes de contaduría pública y auditoría

La mayor información fue recopilada de estudiantes que se encuentran a un paso de ser ya profesionales y será de mucha importancia para éste trabajo, ya que dará la pauta si los futuros profesionales se encuentran actualizados antes las nuevas reformas que se están dando en Guatemala.

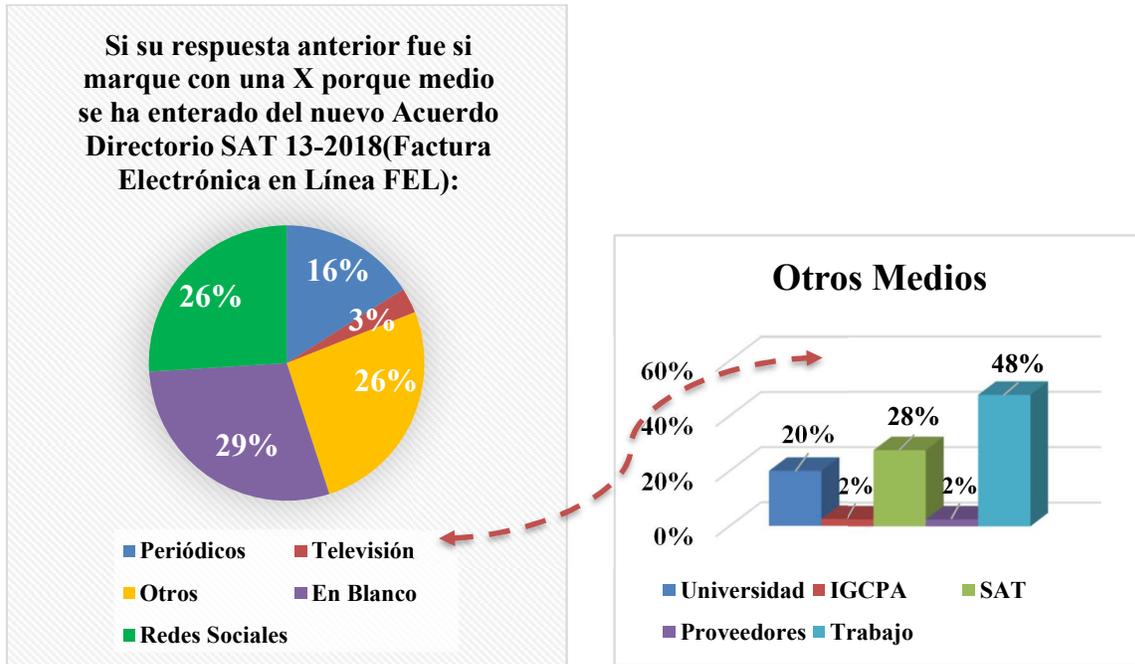
Gráfica 4



Fuente: elaboración propia. mayo 2019

La gráfica número cuatro, muestra que el 65% de las personas encuestadas que estudian la Contaduría Pública y Auditoría indicaron que sí han escuchado sobre el nuevo Acuerdo Directorio SAT-13-2018 (Factura Electrónica en Línea FEL), el 35% de las personas restantes indicaron que no.

Gráfica 5

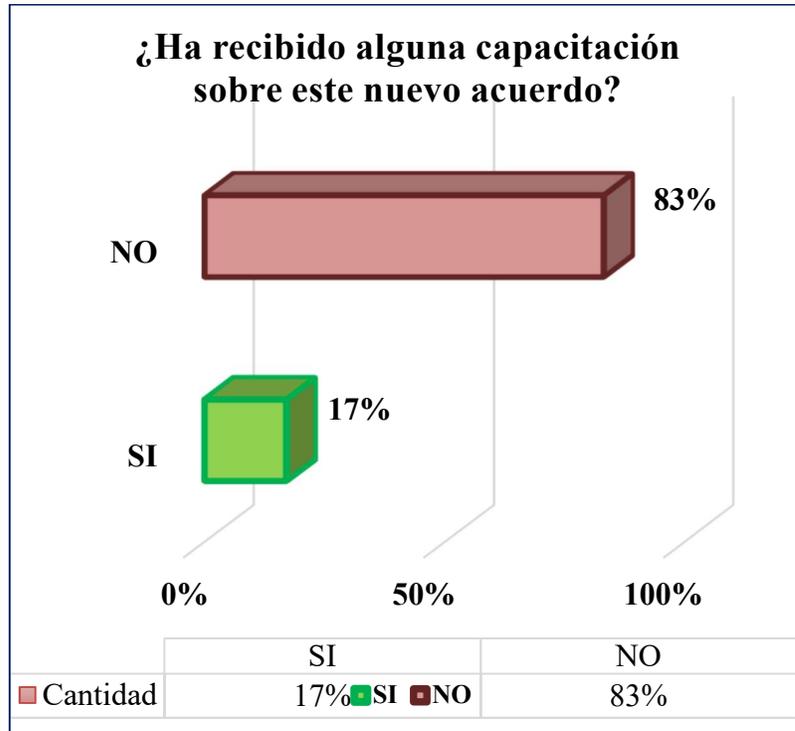


Fuente: elaboración propia. mayo 2019

En la gráfica antes detallada se presentan los siguientes resultados, el 29% dejaron en blanco esta pregunta ya que indicaron que no se habían enterado por ningún medio de este nuevo acuerdo, el 26% de los estudiantes de contaduría pública y auditoría indicaron que fueron informados por medio de las redes sociales, otro 26% por otros medios, un 16% se informaron por medio de periódicos y 3% indicaron que se enteraron del nuevo Acuerdo Directorio SAT 13-2018 FEL por medio de la televisión.

Se procedió a verificar cuales eran los otros medios por los cuales los encuestados se habían enterado, por lo que se realizó una gráfica anexo para determinar los porcentajes en los cuales se dividían los otros medios y los resultados fueron los siguientes, 48% indico que se había enterado por medio de su trabajo, 28% por medio de la SAT, el 20% de los encuestados indicaron que por algunos comentarios en la Universidad, otro 2% indico que la información la habían obtenido por medio algunos proveedores ya que notificaron que empezarían a utilizar facturación en línea y por ultimo el 2% indico que por medio del IGCPA.

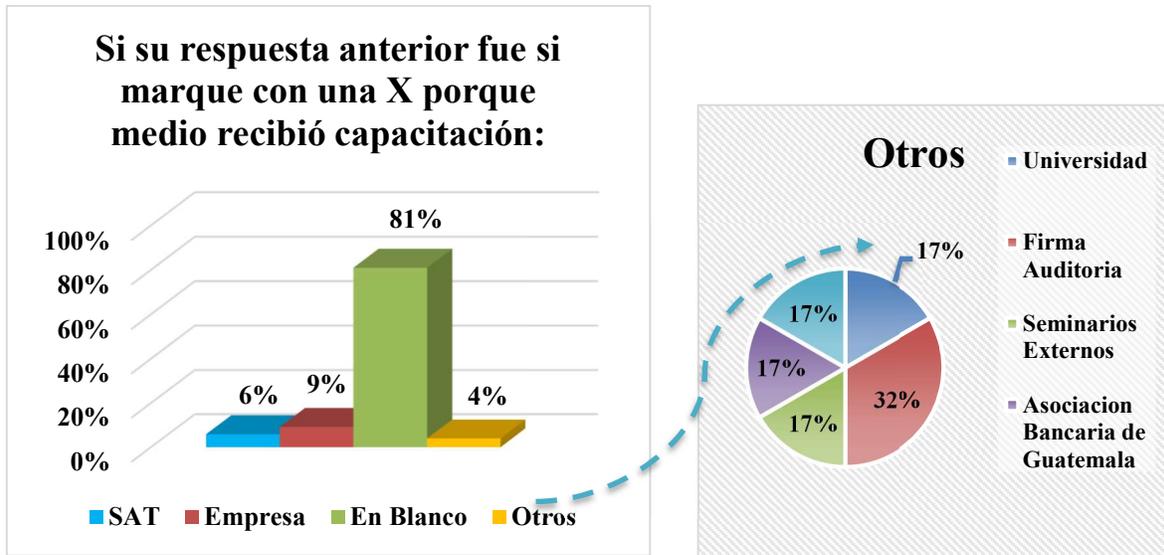
Gráfica 6



Fuente: elaboración propia. mayo 2019

En la gráfica número seis, se observa que un 83% de los estudiantes de Contaduría Pública y Auditoría indicaron que no habían tomado ninguna capacitación acerca del nuevo Acuerdo Directorio SAT 13-2018 FEL, un 17% que sí habían tenido capacitaciones acerca del nuevo acuerdo.

Gráfica 7

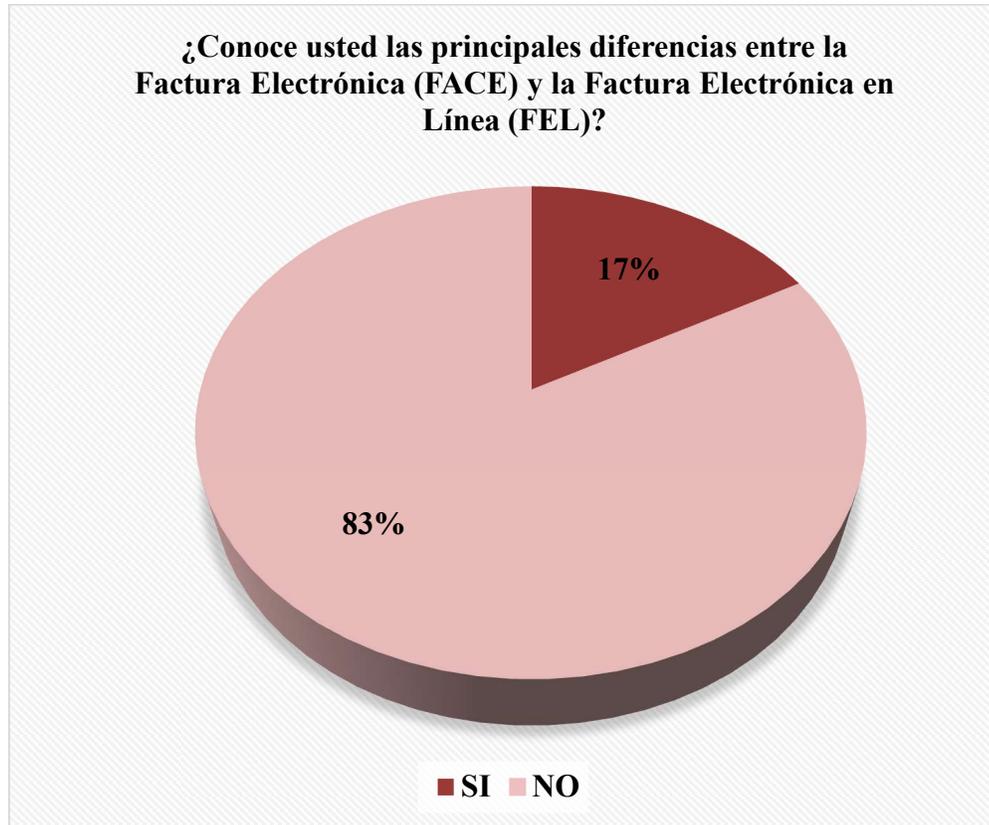


Fuente: elaboración propia. mayo 2019

Por medio de la muestra seleccionada se determinó que las personas que habían tomado capacitación del nuevo Acuerdo Directorio SAT 13-2018 FEL el 81% de las personas dejaron en blanco esta casilla indicando que no habían tomado ninguna capacitación, el 9% que había tomado capacitación por medio de la Empresa donde laboran, 6% había recibido capacitación por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y por último un 4% marco otros

En la muestra se marcó la opción otros, según los datos obtenidos de esta casilla los estudiantes de Contaduría Pública y Auditoría indicaron que el 32% se habían capacitado por medio de una Firma de Auditoría, el 17% habían tomado capacitación en la Universidad, otro 17% que había sido por medio de la Asociación Bancaria de Guatemala y por último un 17% por medio de Seminarios Externos.

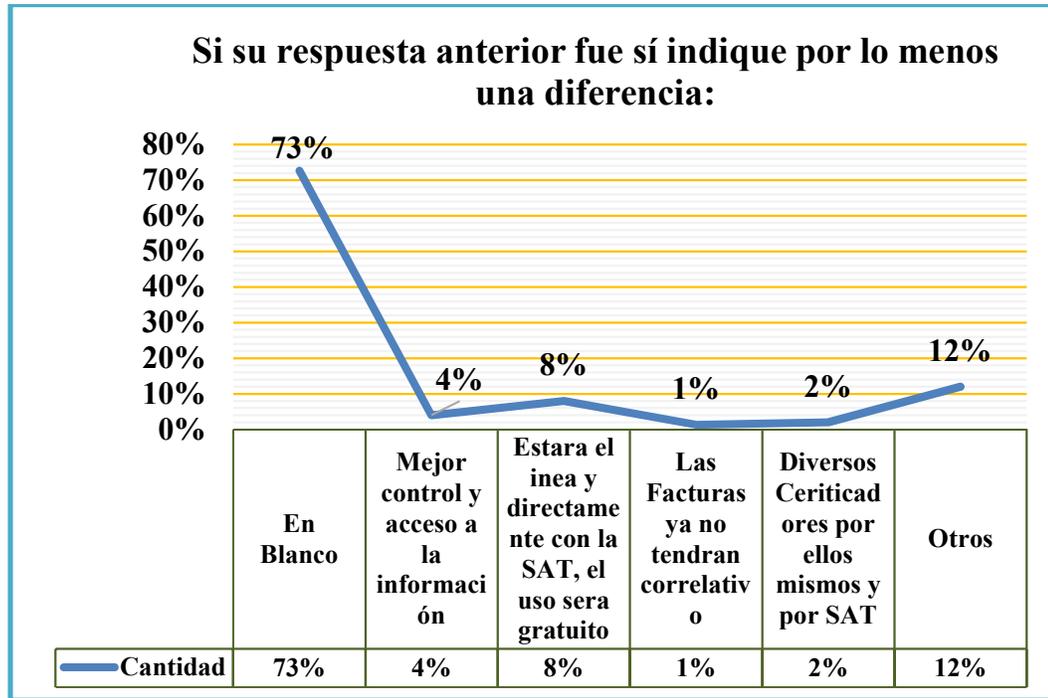
Gráfica 8



Fuente: elaboración propia. mayo 2019

Sobre la muestra obtenida se puede obtener que el 83% de la persona encuestadas indicaron que no conocían las principales diferencias en la Factura Electrónica (FACE) y la Factura Electrónica en Línea (FEL), sin embargo, un 17% indicó que sí sabían.

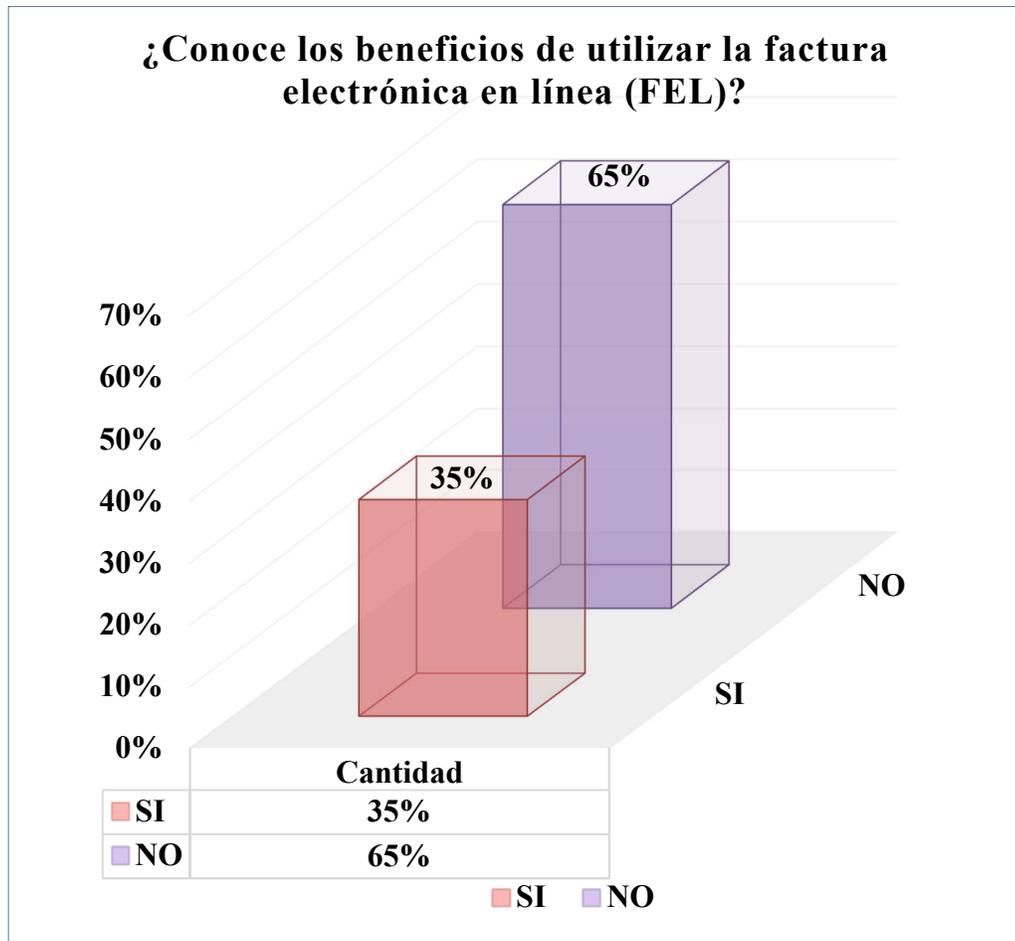
Gráfica 9



Fuente: elaboración propia. mayo 2019

La muestra obtenida según los estudiantes de Contaduría Pública y Auditoría la mayor parte de los estudiantes encuestados que ascienden al 73% indicaron no saber de las diferencias ya que no tenían conocimiento de esta nuevo Acuerdo Directorio SAT 13-2018 Factura Electrónica en Línea (FEL), el 12% indicaron otras diferencias no muy específicas por ende se englobaron como otros, un 8% indicaron que otra diferencia es que la facturación será directamente con la SAT y que el uso será gratuito, el otro 4% indicaron que con esta modalidad habrá un mejor control y acceso a la información, un 2% de los encuestados que los certificadores serán ellos mismo y la SAT ya no habrán ningún intermediario como era con la Factura Electrónica y por último un 1% de los encuestados que una diferencia entre la FEL y la FACE es que las facturas ya no tendrán correlativos.

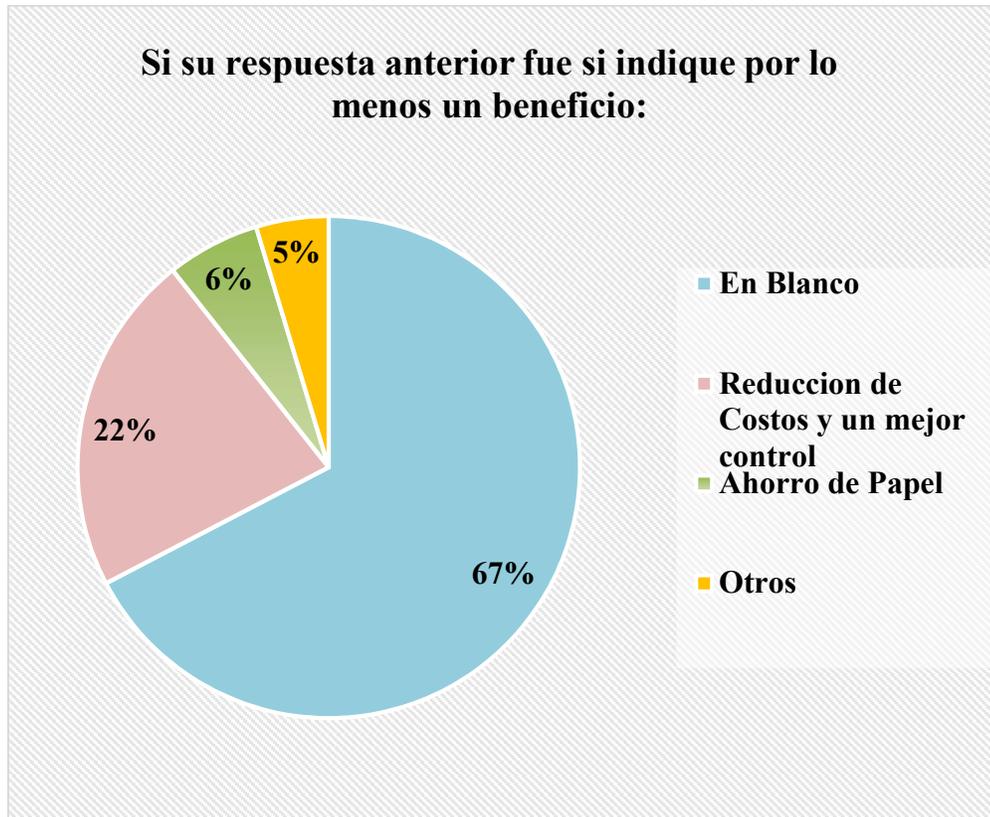
Gráfica 10



Fuente: elaboración propia. mayo 2019

En la presente gráfica por medio de las muestras obtenidas se puede evidenciar que el 65% de los estudiantes de Contaduría Pública y Auditoría no conoce los beneficios de utilizar la factura electrónica en línea, sin embargo, un 35% indicó que tenía conocimiento de dichos beneficios.

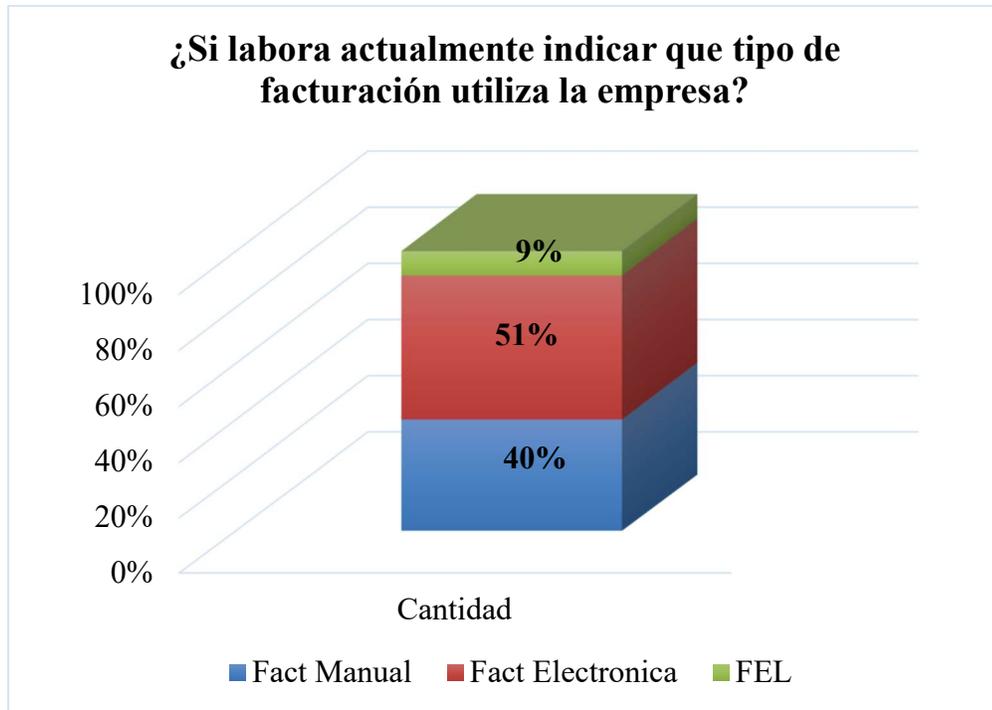
Gráfica 11



Fuente: elaboración propia. mayo 2019

Según los datos recolectados por medio de encuestas realizadas a estudiantes de Contaduría Pública y Auditoría se obtuvo los siguientes resultados, 67% de los encuestados no colocaron ningún beneficio ya que no tenían el conocimiento de dicho tema, 22% indicaron que se generarían reducción de costos y habrá un mejor control con este nuevos acuerdo, el 6% que a través de esta nueva modalidad se puede ahorrar papel y por último el 5% indicaron otros beneficios no específicos por ende se englobaron como otros,

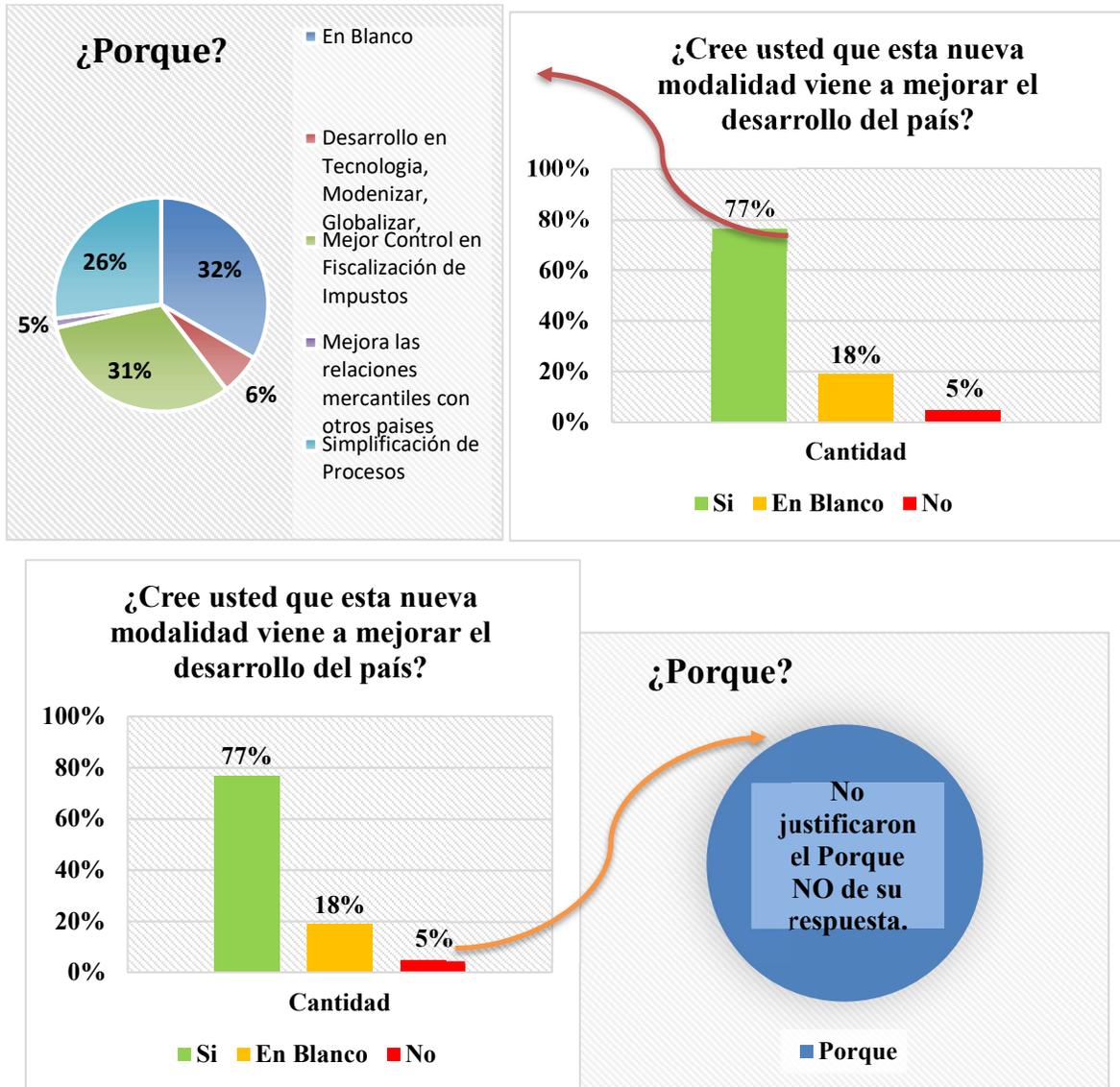
Gráfica 12



Fuente: elaboración propia. mayo 2019

Según la información recopilada a través de las encuestas se puede verificar que el 51% de estudiantes indicaron que actualmente se encuentran utilizando la Factura Electrónica, el 40% que actualmente se encontraban utilizando la Factura Manual y por último el 9%, que en la empresa donde laboran ya se encontraban utilizando la Factura Electrónica en Línea.

Gráfica 13



Fuente: elaboración propia. mayo 2019

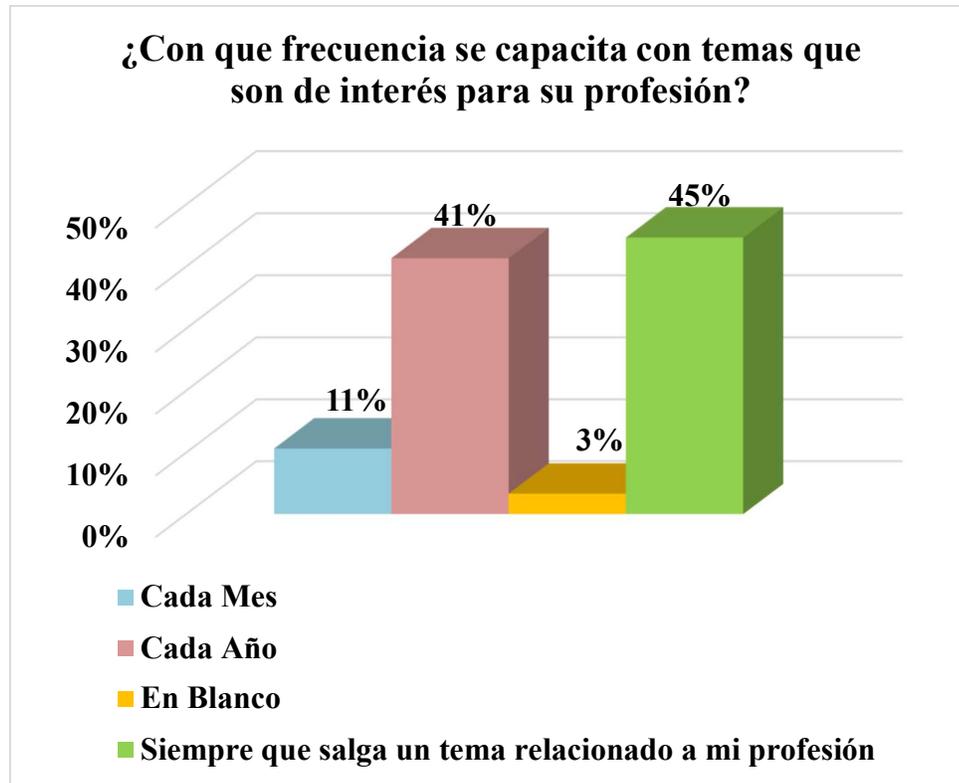
El 77% de la muestra obtenida indican que esta nueva modalidad viene a mejorar el desarrollo del país, el 18% no seleccionó ningún de las dos opciones detalladas y por último un 5% de las personas encuestadas indicaron que esta nueva modalidad no mejorara el desarrollo del país.

Del 77% de las personas encuestadas indicaron que sí, dentro de ellas un 32% indicó únicamente que sí, sin justificar su respuesta del porque sí, otro 31% de las personas encuestadas indicaron que

se llevara un mejor control en la fiscalización de impuestos, un 26% indico que se simplificaran los procesos, un 6% indico que es un desarrollo en tecnología, modernizar y globalizar y por último un 5% indico que esto mejorara las relaciones mercantiles con otros países

El 5% de los estudiantes de Contaduría Pública y Auditoría indicaron que esta modalidad no venía a mejorar el desarrollo del país sin embargo no justificaron su respuesta del porque no.

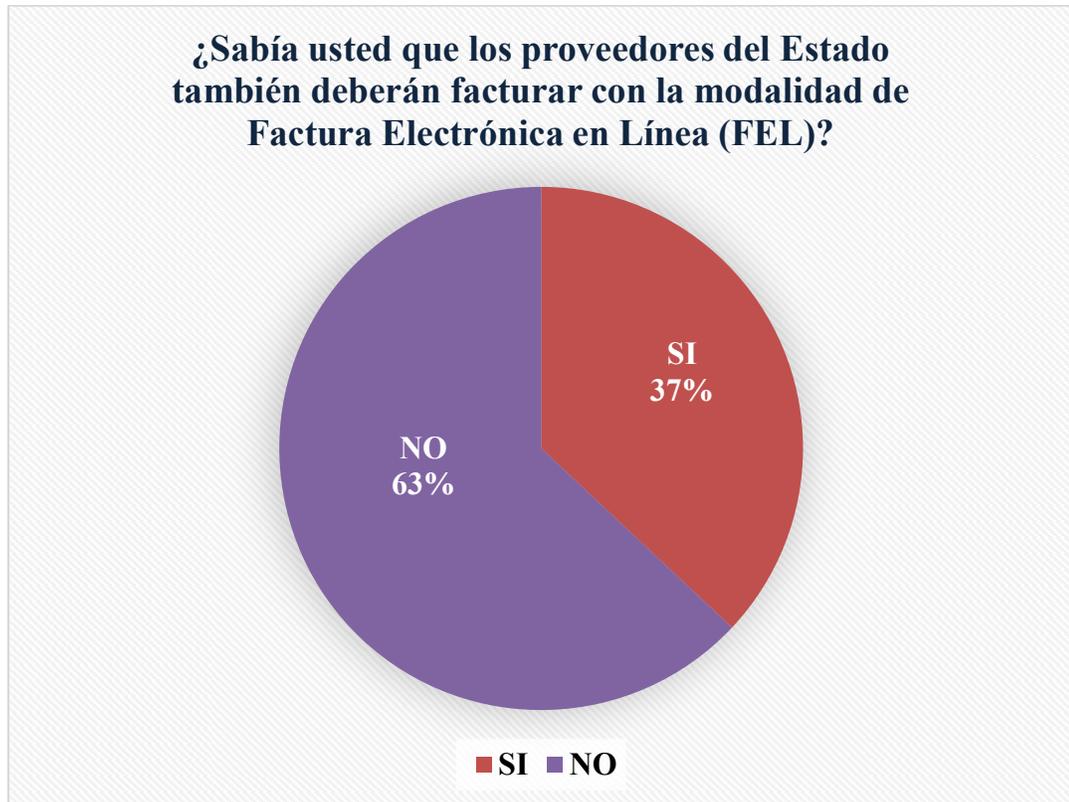
Gráfica 14



Fuente: elaboración propia. mayo 2019

En la encuesta se le preguntó al estudiante de Contaduría Pública y Auditoría con qué frecuencia se capacita con temas que son de interés para su profesión, el 45% indicó que lo hacía cada vez que saliera un tema relacionado a mi profesión, un 41% respondió que lo hacía cada año, el 11% que lo hacían cada mes y por último un 3% no seleccionaron ninguna de la opción indicando que nunca se capacitaban.

Gráfica 15



Fuente: elaboración propia. mayo 2019

Según la muestra obtenida el 63% de los estudiantes indicaron que no tenían conocimiento que los proveedores del Estado también deberán facturar con la modalidad de Factura Electrónica en Línea (FEL) y el resto de los estudiantes. 37% sí tenían el conocimiento que el Estado deberá facturar por medio de Factura Electrónica en Línea (FEL)

Capítulo 3

Discusión

3.1. Extrapolación

Esta investigación dio origen por la interrogante que se tuvo sobre si ¿los estudiantes de Contaduría Pública y Auditoría en el municipio de Guatemala conocen sobre el nuevo Acuerdo de Directorio SAT 13-2018 (Factura Electrónica en Línea FEL)? ante esta pregunta, se procedió a realizar 150 encuestas para determinar y dar respuesta al cuestionamiento antes mencionado.

Para realizar este estudio y obtener la información suficiente y adecuada se necesitaba encuestar a estudiantes de dicha carrera, para ello se visitaron universidades como la Universidad San Carlos de Guatemala, Universidad Panamericana y Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, en donde se logró obtener con satisfacción los resultados esperados, ya que los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría colaboraron e incluso se interesaron en la información que se estaba dando por medio de las encuestas ya que era un tema que muy pocos conocían y que hasta en ese momento se estaban enterando de esta nueva modalidad. Es importante mencionar que, como estudiantes de esta profesión, deben estar informados de estos temas porque son parte de su entorno y es responsabilidad de cada uno poder tomarse un tiempo y revisar las actualizaciones de leyes, normas, acuerdos, entre otros, para poder enriquecer su experiencia personal.

Debe indicarse que como futuros Contadores Públicos y Auditores deben estar preparados, conocer y volverse expertos en estos temas, deben de estar capacitados ya que esto le ayudará a poder apoyar o asesorar de una forma adecuada y profesional a las empresas que contraten sus servicios y a través de su experiencia y excelencia que brinda a sus clientes podrá abrirse campo en el mundo de la auditoría y que estos mismos clientes puedan recomendarlo, esto le ayudara a aumentar el nivel de confianza y que puedan tenerlo en algún momento como opción para que realice cualquier trabajo que le sea encomendado.

Las encuestas fueron contestadas por el 53% por personas de género masculino y el 47% de personas del género femenino, 62% en el rango de 18 a 30 años, 29% a la de edad de 31 a 40 años, 7% de edad de 41 a 50 años y por último 2% se encontraba en estudiantes de 51 años en adelante. Estos estudiantes se encontraban en los siguientes niveles de estudio de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría: 45% en el quinto año de dicha carrera, otro 20% cursando el segundo año, 19% el cuarto año, otro 12% se encontraba cursando el tercer año y por último un 4% el primer año.

Acuerdo de Directorio SAT 13-2018

En la encuesta realizada, se estableció que el 65% de los estudiantes indicaron que si habían escuchado sobre el nuevo Acuerdo de Directorio SAT 13-2018 (Factura Electrónica en Línea FEL) y el otro 35% que desconocía del tema, la mayor parte del universo que fue encuestado manifestó escuchar del tema, sin embargo no se tenía el conocimiento suficiente ya que dentro de la encuesta también se encontraban cuestionamientos como si se había capacitado sobre el mismo, el 83% indico que no se habían capacitado, también se preguntó si conocían las principales diferencias entre la Factura Electrónica FACE y al Factura Electrónica en Línea FEL y el 83% de los estudiantes indicaron que no y otros cuestionamientos se encontraba si el estudiante conocía sobre los beneficios de este nuevo acuerdo. el 65% de los encuestados lo negaron.

Este nuevo Acuerdo de Directorio SAT 13-2018 (Factura Electrónica en Línea FEL) fue publicado en el Diario de Centro América el 02 de mayo de 2018 y cobró vigencia el 23 de mayo de 2018. (Diario de Centro América)

Capacitación sobre el nuevo Acuerdo de Directorio SAT 13-2018

Entre los cuestionamientos que se realizaron se encontraba una pregunta formulada la cual indicaba si el ¿estudiantes ha recibido alguna capacitación sobre el nuevo Acuerdo de Directorio SAT 13-2018 (Factura Electrónica en Línea FEL)?

El resultado de esta interrogante fue que un 83% de los estudiantes encuestados indicaron que no habían recibido ninguna capacitación sobre el nuevo acuerdo y el otro 17% de los estudiantes indicaron que si había lo recibido.

A pesar de que hoy en día se tiene la tecnología al alcance y a través de ella poder informarse y capacitarse de temas que son de mucho impacto tanto para el país como lo es para los estudiantes y futuros profesionales, sin embargo, no se han interesado en investigar más de este tema. Al respecto, La Superintendencia de Administración Tributaria SAT ha estado dando capacitaciones por medio de páginas sociales, una de ellas desde su cuenta SAT Guatemala Facebook en donde el 11 de abril de 2019 estuvieron transmitiendo en vivo y contestando dudas, también ha brindado capacitaciones de forma presencial las cuales fueron gratuitas y se puede encontrar en el portal SAT capacitaciones que han sido cargadas en dicha plataforma y por último también se pueden mencionar que algunas firmas de auditorías del país estuvieron dando capacitaciones a un costo accesible, la información se ha tenido al alcance en todas las formas pero ya es decisión del estudiante capacitarse y contar con los conocimientos suficientes que hoy exige esta profesión.

Diferencias entre Factura Electrónica y Factura Electrónica en Línea

Como parte de la información recaudada se determinó que el 83% de los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría indico que no conocía sobre las principales diferencias entre la Factura Electrónica y la Factura Electrónica en Línea y el 17% indico que si tenía conocimiento de las diferencias.

Ante la interrogante antes detalladas se puede determinar que el estudiante no tiene el conocimiento suficiente en cuanto a las diferencias, en el portal SAT se puede encontrar capacitaciones en donde detalla cuales son las diferencias el uno del otro, entre las principales diferencias se encuentran las siguientes:

Tabla 3

Diferencia: Factura Electrónica y Factura en Línea

FACE	FEL
Contar con acceso a BancaSAT y esperar un mes para iniciar con la emisión.	Contar con acceso a la Agencia Virtual y pueden iniciar con la emisión de inmediato.
Los emisores solo pueden optar a un solo certificador	Emisores pueden optar por uno o más certificadores de acuerdo a su conveniencia
El contribuyente solicita autorización de rangos para poder emitir documentos tributarios.	La autorización se da de forma automática al momento de emitir cada documento.
Permite el resguardo electrónico de facturas emitidas en papel, la cual carece de validaciones.	Solo existe la factura electrónica en línea.
Los documentos tributarios electrónicos llevan únicamente código de seguridad.	Los documentos tributarios electrónicos cuentan con firma electrónica del emisor y certificador.

Fuente: elaboración propia. mayo 2019

(https://www.proprofs.com/training/course/?title=factura-electrnica-en-linea-fel_5cc4a9a825a88

Recuperado: 15.06.2019)

Beneficios de utilizar la Factura Electrónica en Línea (FEL)

Como parte de la encuesta realizada se determinó que el 65% de los estudiantes encuestados no tenía conocimiento de los beneficios de utilizar la factura electrónica en línea, el otro 35% indico saber de los beneficios

Es de suma importancia conocer los beneficios que trae cada herramienta que la Superintendencia de Administración Tributaria pone a disposición de la población ya que eso puede generar una disminución en cuanto a costos para cada contribuyente y tener el conocimiento de cómo puede beneficiar este cambio.

La Superintendencia de Administración Tributaria describe los siguientes beneficios de la nueva modalidad de facturación:

Confiabilidad de la información: porque cuando se generan los documentos se tiene integridad en los datos y cálculos del documento, toda vez este documento cumpla con reglas y validaciones previo a su autorización.

Fácil habilitación por medio de la Agencia Virtual y utilización de aplicación gratuita: al momento que el contribuyente desee escoger a la Superintendencia de Administración Tributaria como certificador este será de forma gratuita.

Firma Electrónica gratuita que brinda certeza en los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE): la firma electrónica la Administración Tributaria la proporciona de forma gratuita al contribuyente, esta firma cumple con los requisitos indicados en el artículo 2 Decreto 47-2008 que el decreto donde se emitió la ley para el reconocimiento de las comunicaciones y firmas electrónicas y esta es la firma que le brinda la certeza legal a los documentos tributarios electrónicos.

Autorización inmediata de cada documento: esta autorización es en tiempo real en el momento justo en que se está emitiendo el documento, se autoriza a través de la certificación de su emisor.

Acreditar a uno o más certificadores incluyendo a la SAT: anteriormente se indicó que desde el momento que un contribuyente se habilita como emisor de FEL, la SAT se convierte en su primer certificador a través de la opción en la agencia virtual, un emisor de factura electrónica puede acreditar a los certificadores con los que desee trabajar, previamente tiene que existir un contrato entre ambos, el contribuyente llega a un acuerdo con la institución que elija firman contrato, el beneficio principal de tener a varios certificadores radica en que al momento de tener problema de conexión con un certificador, el contribuyente emisor de la factura puede cambiarse a la conexión de otro certificador que tenga a su disposición y de hecho si existiera alguna razón en la cual no se puede conectar con ninguno de ellos, puede utilizar la Agencia Virtual, que está disponible para todos los contribuyentes sin importar si este tiene certificadores adicionales, la agencia virtual siempre estará ahí a disposición del usuario autorizado.

Consulta y descarga de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) emitidos/recibidos en la Agencia Virtual: todos los documentos que se emiten y todos los que se reciben, pueden consultarse en la agencia virtual desde el momento en que el contribuyente queda habilitado como emisores de facturas electrónica en línea y si en algún caso se adquiere algún servicio con

algún proveedor que ya esté trabajando con factura electrónica en línea, dicha factura quedara grabada en la agencia virtual la cual se puede consultar desde allí.

Verificación de DTE a través del Portal SAT (Consulta Pública): esta verificación servirá para verificar que el documento no haya sido anulado, por ejemplo, si va a pagar a un proveedor, se puede asegurar que ese éste, no haya anulado la factura, entonces se procede a consultar el verificador de Documentos Tributarios Electrónicos en el Portal SAT.

Reducción del uso de Papel: Porque esta factura puede ponerse a disposición del receptor a través del archivo en formato PDF en donde se puede enviar a través de un correo electrónico, también se puede enviar vía WhatsApp y archivarse en memorias externas, USB entre otras y entregárselo al contribuyente, de esta forma se evita evitando el uso del papel y así mismo está contribuyendo con la ecología del planeta tierra.

(https://www.proprofs.com/training/course/?title=factura-lectrnica-en-linea-fel_5cc4a9a825a88&c=1 Recuperado: 18.06.2019)

Proveedores del Estado

En la encuesta realizada se detalló si el estudiante tenía conocimiento que los proveedores del Estado también deberán facturar con la modalidad de Factura Electrónica en Línea, se estableció que el 63% de los estudiantes encuestados indicó no tener conocimiento y otro 37% respondió que si sabía.

Según Resolución de Superintendencia Numero SAT-DSI-243-2019 en el Artículo Número 1 indica que “se deberá incorporar al régimen de Factura Electrónica FEL, a los contribuyentes que provean bienes, obras, servicios y suministros a las entidades del Estado y sus dependencias, bajo las modalidades de adquisición de, contrato abierto; cotización; licitación; y, subasta electrónica en línea”. Esta Resolución fue publicada en el Diario de Centro América el 11 de marzo de 2019.

El medio de comunicación Prensa Libre el señor Víctor Manuel Martínez, ministro de Finanzas Publicas, informo “que la disposición aplicará a las transacciones mayores de Q90 mil quetzales y uno de los objetivos es automatizar los procesos, agilizar, ordenar y que sean más seguros, que permitirá ahorro de tiempo y auditoría social”.

[\(https://dev-test.elperiodico.com.gt/inversion/2019/03/14/proveedores-del-estado-deben-utilizar-factura-electronica/](https://dev-test.elperiodico.com.gt/inversion/2019/03/14/proveedores-del-estado-deben-utilizar-factura-electronica/) Recuperado: 19.06.2019)

Código Tributario, Decreto Numero 6-91

El Código Tributario detalla algunas sanciones con respecto al incumplimiento de los deberes formales entre los cuales se encuentra presentar documentos fiscales que no cumplan con la ley específica, no emitir o no entregar facturas a los clientes puede generar una sanción de cierre temporal del negocio, esto ocasionará perdidas monetarias, es por ello que es importante que el futuro profesional tenga conocimiento de la legislación guatemalteca y poder asesorar al cliente y hacerle saber de los riesgos que puede contraer al no cumplir con lo establecido en la Ley.

La Superintendencia de Administración Tributaria tiene la facultad de establecer procedimientos en cuanto a la elaboración de facturas, transmisión y conservación de estas, es por ello por lo que la SAT está al frente de implementación del nuevo Acuerdo de Directorio SAT 13-2018 Factura Electrónica en Línea (FEL)

El Congreso de la Republica de Guatemala. (1991) Decreto Numero 6-91 *Código Tributario*. Publicado en el Diario de Centroamérica, el 02 de octubre de 1991. En los artículos detallados hace mención de los siguiente:

Artículo 94. Infracciones a los deberes formales. Sanciones. Constituyen éstas infracciones, todas las acciones u omisiones que impliquen el incumplimiento de los deberes formales, conforme a lo previsto en este Código y en otras leyes tributarias, corresponden a este tipo de infracciones, y se sancionarán como se indica, las siguientes:

Emitir facturas, tiquetes, notas de débito, notas de crédito, recibos u otros documentos exigidos por las leyes tributarias específicas, que no cumplan los requisitos según la Ley específica.

Sanción: Multa de cien quetzales (Q.100.00) por cada documento. El máximo de sanción que podrá aplicarse será de cinco mil quetzales (Q.5,000.00), en cada período mensual. En ningún caso la sanción máxima excederá del dos por ciento (2%) de los ingresos brutos obtenidos por el contribuyente durante el último período mensual declarado.

Artículo 85. Infracciones sancionadas con el cierre temporal. Se aplicará la sanción de cierre temporal de empresas, establecimientos o negocios, cuando se incurra en la comisión de las infracciones siguientes:

No emitir o no entregar facturas, tiquetes, notas de débito, notas de crédito, recibos o documentos equivalentes, exigidos por las leyes tributarias específicas, en la forma y plazo establecidos en las mismas.

Emitir facturas, tiquetes, notas de débito, notas de crédito, recibos u otros documentos equivalentes, exigidos por las leyes tributarias específicas, que no estén previamente autorizados por la Administración Tributaria.

Artículo 98 “A”. Otras atribuciones de la Administración Tributaria. La Administración Tributaria también podrá:

Establecer procedimientos para la elaboración, transmisión y conservación de facturas, libros, registros y documentos por medios electrónicos, cuya impresión pueda hacer prueba en juicio y los que sean distintos al papel.

3.2 Hallazgos y Análisis General

En el estudio que se llevó a cabo se alcanzaron satisfactoriamente los objetivos plasmados y en función de lo expuesto y los hallazgos encontrados, los resultados de la investigación sustentan que el estudiante de Contaduría Pública y Auditoría del municipio de Guatemala no saben sobre las diferencias entre la Factura Electrónica en Línea (FEL) y la Factura Electrónica (FACE), el estudiante tampoco sabe los beneficios del mismo, es decir que no cuenta con el conocimiento suficiente y adecuado sobre el nuevo Acuerdo de Directorio SAT-13-2018.

Bajo la afirmación antes mencionada es importante que el estudiante de Contaduría Pública y Auditoría se capacite constantemente ya que esto le ayudará a estar actualizado con temas que son de importancia para su profesión. Hoy en día se tiene facilidad al acceso de información y esto es una ventaja para el profesional para estar capacitado.

La investigación también ha permitido comprobar que la mayoría de los estudiantes de Contaduría Pública y Auditoría a pesar que se tiene la información al alcance no se interesan en investigar temas que son de mucha importancia para su carrera, ya que al momento de llevar a cabo la investigación se pudo confirmar que el nuevo Acuerdo de Directorio SAT-13-2018 (Factura Electrónica en Línea), fue informado por todos los medios existentes, ya que dicha información fue publicada en redes sociales, en los periódicos, en la página oficial de la institución. Referente a capacitaciones, también la oficina gubernamental, lo estuvo realizando en forma presencial, y gratuita, así mismo en la página oficial se pueden encontrar videos, al igual que algunas firmas de Auditoría, con algún costo monetario, Por lo antes mencionado se puede validar que la información si está al alcance de cada persona, y es decisión de los estudiantes si tiene el interés de investigar para ampliar su conocimiento.

3.3 Conclusiones

1. Se determinó que el estudiante de Contaduría Pública y Auditoría del municipio de Guatemala sí ha escuchado sobre el Nuevo Acuerdo de Directorio SAT 13-2018, Factura Electrónica en Línea (FEL).
2. Se logró identificar las principales diferencias de la factura electrónica y la factura electrónica en línea, entre la cuales se puede encontrar las siguientes, en la modalidad anterior FACE se tenía que contar con acceso a Bancasat y esperar un mes para iniciar con la emisión, con la nueva modalidad se debe contar con acceso a la Agencia Virtual y se puede iniciar de inmediato con la emisión. En la modalidad anterior el emisor contaba

únicamente con un solo certificador, con la nueva modalidad el emisor puede optar por uno o más certificadores de acuerdo con su conveniencia.

3. Se determinó que a pesar de que se validó que existe información suficiente al alcance, el estudiante no tiene el conocimiento suficiente y adecuado conforme al nuevo Acuerdo de Directorio SAT 13-2018 (Factura Electrónica en Línea FEL).
4. Este artículo de investigación será de mucha utilidad para poder impulsar al estudiante de Contaduría Pública y Auditoría para que se pueda actualizar con respecto a este tema ya que se puede encontrar en el mismo toda la información recolectada y de forma consolidada de toda la información publicada en diferentes sitios web y también hacer conciencia que deben hacerlo constantemente con cualquier tema que sea de interés y de utilidad para su profesión.

Referencias

El Congreso de la República de Guatemala. (1997) Decreto Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. Publicado en el Diario de Centro América Numero 1-98, del 01 de septiembre de 1997

El Congreso de la República de Guatemala. (1991) Decreto Numero 6-91 *Código Tributario*. Publicado en el Diario de Centroamérica, el 02 de octubre de 1991.

El Periódico. (mayo 2019). *Proveedores del Estado*. Recuperado de: <https://dev-test.elperiodico.com.gt/inversion/2019/03/14/proveedores-del-estado-deben-utilizar-factura-electronica/>

García Gracia, D. (2013) *El Nuevo Régimen Jurídico de la Factura Electrónica*. Wolter Kluwer. Recuperado de <https://ebookcentral.proquest.com>

González, L, (2012). *Factura Proforma factura Proforma*. El Cid Editor Recuperado de <https://ebookcentral.proquest.com>

La Agenda Digital del Cambio SIC. (mayo 2019). *La Agenda para el desarrollo del Guatemala 2012-2016*. Recuperado de. <http://a4ai.org/wp-content/uploads/2018/04/5.-La-Agenda-Digital-del-cambio-2012-2016-Partido-Patriota.pdf>

Pintos Santiago, J, (2013). *La Implantación de la Administración Electrónica y de la e-factura*, Wolter Kluwer. Recuperado de <https://ebookcentral.proquest.com>

Portal SAT. (mayo 2019). *Plan Estratégico Institucional 2013-2015*. Recuperado de https://portal.sat.gob.gt/portal/wpfd_file/plan-estrategico-institucional-2013-2015/

Portal SAT. (abril 2019). *Factura Electrónica en Línea*. Recuperado de: https://www.proprofs.com/training/course/?title=factura-electrnica-en-linea-fel_5cc4a9a825a88

Superintendencia de Administración Tributaria. Acuerdo de Directorio Numero 13-2018. (2018) Régimen de Factura Electrónica en Línea “FEL”. Publicado en Diario de Centro América, Numero 13-2018, del 02 de mayo de 2018.

Superintendencia de Administración Tributaria. Resolución de Superintendencia Numero SAT-DSI-243-2019. Publicado en el Diario de Centroamérica, el 13 de marzo de 2019

Superintendencia de Administración Tributaria. Acuerdo de Directorio Numero 024-2007. (2007) Régimen de Factura Electrónica “FACE”. Publicado en Diario de Centro América, Numero 024-2007, del 03 de septiembre de 2007.

Superintendencia de Administración Tributaria. Acuerdo de Directorio Numero 08.2011. (2011) Modificaciones al Acuerdo de Directorio Numero 08.2011 Régimen de Factura Electrónica “FACE”. Publicado en Diario de Centro América, Numero 08-2011, del 17 de agosto de 2011.

Anexos

Anexo 1

Universidad Panamericana de Guatemala Contaduría Pública y Auditoría



ENCUESTA

A continuación, se presenta el siguiente cuestionario el cual se le pide de su colaboración para que nos brinde sus respuestas ya que por medio de ellas podremos obtener información para nuestro artículo científico sobre el tema de La Factura Electrónica (FEL) y su importancia para el conocimiento de los estudiantes de Contaduría Pública y Auditoría en el municipio de Guatemala.

Seleccione con una X sus respuestas

1. Selecciones su genero

Femenino

Masculino

2. Seleccione en que rango de edad se encuentra

18a 30

31 a 40

41 a 50

51 en adelante

3. ¿Cuál es el nivel de estudio en el que se encuentra actualmente?

Primer Año Cuarto Año

Segundo Año Quinto Año

Tercer Año

4. ¿Ha escuchado sobre el nuevo Acuerdo Directorio SAT 13-2018 (Factura Electrónica en Línea FEL)?

Si

No

5. Si su respuesta anterior fue si marque con una X porque medio se ha enterado del nuevo Acuerdo Directorio SAT 13-2018(Factura Electrónica en Línea FEL):

Periódicos

Televisión

Redes Sociales

Otros

6. ¿Ha recibido alguna capacitación sobre este nuevo acuerdo?

Si

No

7. Si su respuesta anterior fue si marque con una X porque medio recibió capacitación:

SAT

Empresa donde Labora

Otros _____

8. ¿Conoce usted las principales diferencias entre la Factura Electrónica (FACE) y la Factura Electrónica en Línea (FEL)?

Si

No

9. Si su respuesta anterior fue si indique por lo menos una diferencia:

10. ¿Conoce los beneficios de utilizar la factura electrónica en línea (FEL)?

Si

No

11. Si su respuesta anterior fue si indique por lo menos un beneficio:

12. ¿Si labora actualmente indicar que tipo de facturación utiliza la empresa?

Facturación Manual

Facturación Electrónica

Facturación Electrónica en Línea

13. ¿Cree usted que esta nueva modalidad viene a mejorar el desarrollo del país?

Si
Porque:

No
Porque:

14. ¿Con que frecuencia se capacita con temas que son de interés para su profesión?

Cada Mes

Cada Año

Siempre que sale un tema relacionado con mi
Profesión

15. ¿Sabía usted que los proveedores del Estado también deberán facturar de forma electrónica?

Si

No